

**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE  
"SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL  
CAMPO DE FUTBOL "JUSTO DIAZ" "**

Reunidos en Villarejo de Salvanes, a las 14:00 horas del día 13 de enero de 2017.

De una parte, D. **Marco Antonio Ayuso Sánchez** con DNI. 2539353S Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

De otra parte D. **Roberto Salvanes Ayuso** con D.N.I. núm. 70080344B, en nombre y representación propia, con domicilio a efectos de notificaciones en Calle autonomía nº 27, 28590, Villarejo de Salvanes (Madrid).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de **"SERVICIO DE CONSERJERÍA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL "JUSTO DIAZ"**.

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2017, según se desprende de lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Con fecha 11 de noviembre de 2015, y mediante Resolución de Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios de " **CONSERJERÍA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL "JUSTO DIAZ"** Y se aprobó el expediente ordinario de contratación por procedimiento negociado, se autorizó el gasto con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

**SEGUNDO.** Por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016 se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas, y con fecha 29 de noviembre se publicó en el Perfil del Contratante.

*Roberto Salvanes*



**TERCERO.** Por Resolución de Alcaldía de 29 de diciembre de 2016 se adjudicó provisionalmente el servicio a **Roberto Salvanes Ayuso**, habiendo presentado la justificación del pago de la garantía definitiva correspondiente, 2.975,20 euros, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, la cual que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

**CUARTO.** Con fecha 12 de enero de 2017, el Alcalde adjudicó definitivamente el servicio a favor de **Roberto Salvanes Ayuso** y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento:

#### OTORGAN

**PRIMERA.** D. **Roberto Salvanes Ayuso** se compromete a la "GESTIÓN DE los servicios de " **CONSERJERÍA Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL "JUSTO DIAZ"**", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares así como las propuestas y mejoras al Pliego ofertadas en su licitación, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

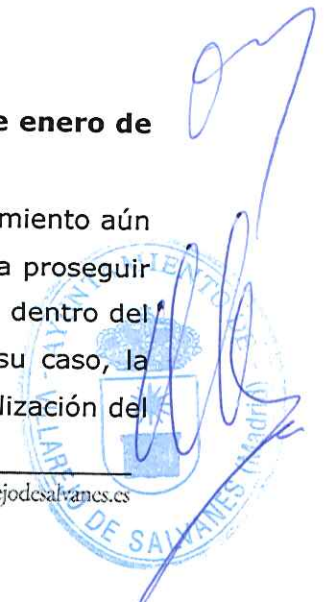
En concreto, el horario de las instalaciones será en invierno de lunes a viernes de 16:30 h a 22:30 h; sábados y domingos de 10:00 h a 14:00 h y de 15:00 h a 18:00 h. En verano, de lunes a viernes de 10 h a 13 h y de 18 a 23 h, sábados y domingos de 10 h. a 13:30 h y de 18:00 a 21:30 h.

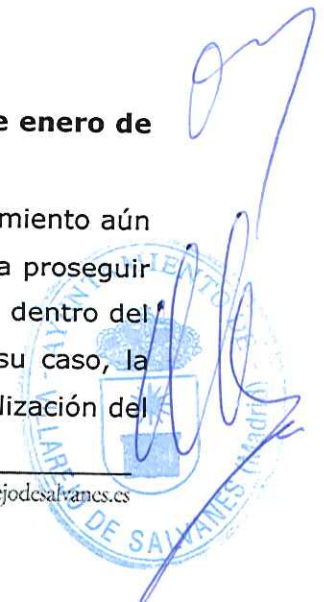
**SEGUNDA.** El precio del contrato ascendería la cantidad de 24.000 euros, IVA incluido.

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato será desde el **16 de enero de 2017 al 16 de enero de 2020. (Tres años)**

No obstante, si llegado el término previsto del contrato el Ayuntamiento aún no hubiera adjudicado un nuevo contrato, el contratista estará obligado a proseguir con la prestación de los servicios por tiempo no superior a nueve meses, dentro del cual el Ayuntamiento deberá decidir sobre la forma de gestión y, en su caso, la nueva contratación, y debiendo permanecer, en cualquier caso, en la realización del

Roberto Salvanes  

  
AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANES (MADRID)





servicio hasta que se produzca el relevo por el nuevo adjudicatario, facilitando el mismo todos los medios a su alcance.

**CUARTO. D. Roberto Salvanes Ayuso** presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, en todo lo que no se oponga a la Ley 30/2007; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde

Fdo. Marco Antonio Ayuso Sánchez

Fdo. D. Roberto Salvanes Ayuso

La Secretario

Fdo. Olga Durán Jiménez

